

- [CON LA PRESENCIA DE LA OA COMO QUERELLANTE, COMENZÓ EL JUICIO POR LOS SOBORNOS EN EL SENADO](#)
- [LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN MOSTRÓ SU SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS](#)
- [LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN DICTAMINÓ A FAVOR DE LA OA EN LA CAUSA THALES](#)
- [LA OA PARTICIPÓ DE UN TALLER REGIONAL SOBRE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN](#)

Con la presencia de la OA como querellante, comenzó el juicio por los sobornos en el Senado



En el caso se investigó el presunto pago de sobornos para aprobar la ley de reforma laboral. Foto: Pedro Ignacio Guridi

El martes 14 de agosto el Tribunal Oral Federal N° 3 (compuesto por los jueces Gerardo Larrambeberé, Miguel Pons y Guillermo Gordo) dio inicio al juicio por el presunto pago de sobornos a senadores para aprobar la reforma laboral en el año 2000.

La Oficina Anticorrupción (OA), que es querellante en la causa, en su escrito de requerimiento de elevación a juicio, además de las acusaciones por cohecho, imputó por la malversación de caudales públicos, dado que el dinero para el pago de sobornos habría provenido de las arcas del Estado.

La Oficina participa activamente en todas las audiencias que se vienen desarrollando en el edificio de Comodoro Py.

Esta labor ante el tribunal oral se suma a la tarea que lleva adelante a través de la Dirección de Investigaciones con más de 90 querellas que se encuentran en diversas etapas procesales.

En los últimos dos años, muchas causas en las que interviene la OA han comenzado a arribar a su fase final: el juicio oral y público. Esta situación plantea un nuevo desafío para la Oficina, ya que las exigencias que se afrontan en esta etapa demandan una dedicación de tiempo completo de sus profesionales, quienes deben mantener en forma paralela, la continuidad de la tramitación de las restantes querellas e investigaciones. Se estima que este juicio podría tener una duración aproximada de 6 meses, por lo cual, el nivel de consistencia y perseverancia en el desarrollo de tales actividades será extenso.

[VOLVER AL INICIO](#)

La Oficina Anticorrupción mostró su sistema de Declaraciones Juradas ante las Naciones Unidas



En la reunión, la OA explicó que las DDJJ del Poder Ejecutivo son públicas

La Oficina Anticorrupción (OA) participó en la Tercera Reunión del Grupo Intergubernamental de Prevención de la Corrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que tuvo lugar en la Ciudad de Viena, Austria, durante los días 27 a 29 de agosto de 2012.

En esta oportunidad se centró la atención en los artículos dedicados a las Medidas Preventivas de la Convención (7 a 9 y 12, todos integrantes del Capítulo II). Para la preparación de la Reunión se requirió a todos los Estados que aportaran información referida a los artículos que iban a ser abordados durante las sesiones.

Sobre la base de la información recolectada, se solicitó a la República Argentina, a través de la OA, que realizara una presen-

tación sobre el marco legal del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales (DDJJ) y, en particular, sobre el funcionamiento del régimen vigente de las mismas en el Poder Ejecutivo Nacional.

La exposición realizada por la OA despertó el interés de otras delegaciones que se interesaron en diversos aspectos del sistema de DDJJ que se aplica en Argentina. En particular, se mostró interés en el carácter público del sistema y en los mecanismos que emplea la OA para llevarlo adelante. Se explicó que el pedido de las copias de las DDJJ se hace a través de internet. También se destacó la celeridad con que estas son entregadas al público y además se remarcó el control patrimonial y de intereses que se realiza sobre las mismas. Estos temas concitaron en especial la atención de aquellos países que se encuentran trabajando en la actualización de sus respectivos sistemas de DDJJ.

El Grupo Intergubernamental de Prevención de la Corrupción tiene entre sus funciones: asistir a la Conferencia en el desarrollo y la acumulación de conocimientos en el ámbito de la prevención de la corrupción; facilitar el intercambio de información y experiencias entre los Estados sobre las medidas preventivas y prácticas; facilitar la recopilación, difusión y promoción de las mejores prácticas en la prevención de la corrupción; y prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los actores y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

La Procuración General de la Nación dictaminó a favor de la OA en la causa Thales



En la causa se investigan diversas irregularidades en la concesión del espectro radioeléctrico

El 7 de agosto, la Procuración General de la Nación emitió un dictamen en la causa Thales opinando que corresponde hacer lugar al reclamo de la Oficina Anticorrupción (OA) y revocar el fallo de la Sala IV de Casación Penal. En la causa se investiga el contrato entre el Estado y la empresa Thales Spectrum Argentina (TSA) para la administración del espectro radioeléctrico. Diversos organismos de control (entre ellos la OA) habían señalado irregularidades en esta concesión.

El fallo de Casación había anulado el procesamiento de los imputados en la causa. Ahora, la Corte Suprema de Justicia de la Nación intervendrá en la causa teniendo en cuenta la opinión de la Procuración.

En el dictamen de la Procuración, tras un análisis en profundidad de la causa, como así también de los peritajes informáticos y económicos del expediente de la licitación y de las actuaciones administrativas de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), se entendió que la sentencia era arbitraria y que la Corte Suprema debe revocar lo resuelto por la Sala IV de Casación.

La Procuración asegura que “tanto los representantes de TSA (Thales) como los funcionarios públicos imputados también habrían sabido de antemano que la futura concesionaria no cumpliría con la obligación relativa al sistema informático, y que a pesar de ello recibiría mensualmente los ingresos acordados en el contrato.”

La OA había cuestionado por arbitraria a la sentencia dictada por Casación, por no encontrarse fundada en la normativa vigente y en las constancias de la causa.

Asimismo, la OA en su escrito señaló que la Sala IV de Casación asumió atribuciones propias de un tribunal de juicio, impidiendo a la OA como querellante esbozar su caso ante un tribunal oral federal, que es el órgano judicial con competencia para establecer la culpabilidad o inocencia de las personas luego de un debate oral y público.

Además, la Oficina recusó a uno de los integrantes de la Sala IV de Casación por ser pariente de uno de los imputados.

A lo largo de los años, la OA como querellante ha impulsado esta causa a través del aporte de escritos y pruebas.

“Las irregularidades advertidas afectaron la forma en que se desarrolló el devenir de la relación contractual que, a poco de iniciada fue postergada en el cumplimiento de las obligaciones más importantes y que motivaron una reprogramación de plazos”, señala el escrito presentado oportunamente por esta Oficina, y agrega: “Todo ello mientras la empresa continuaba percibiendo su contraprestación, enriqueciéndose a costa del erario público, perjudicándose los intereses confiados por la actuación de los imputados”.

La OA participó de un taller regional sobre prevención de la corrupción



En el encuentro se debatieron las políticas públicas anticorrupción implementadas por los países participantes

Organizado por el Centro Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los días 23 y 24 de agosto tuvo lugar, en la ciudad de Panamá, el Taller Regional: “Desde la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción a las Políticas Anti-Corrupción en América Latina”.

Invitada por PNUD y UNODC, la Oficina Anticorrupción (OA) participó de este encuentro de trabajo que tuvo por objeto facilitar un espacio de intercambio de experiencias en materia de políticas nacionales coordinadas de anticorrupción y de órganos de prevención de la corrupción, así como promover la creación de una red regional de intercambio y apoyo mutuo entre dichos órganos.

Participaron del Taller representantes del sector público, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil provenientes de Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, México, Panamá y la Argentina. Representando a organismos públicos de prevención de la corrupción de la región se encontraban, además de la OA, funcionarios de la Secretaría de Anticorrupción y Transparencia de Colombia, de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción de la República de El Salvador, de la Secretaría de la Función Pública de México, de la Contraloría de la República de Chile y del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción de la República de Panamá.

La idea central del Taller fue abrir un espacio de intercambio y construcción colectiva de experiencias y lecciones aprendidas en la prevención de la corrupción.

En la primera parte se trataron aspectos técnicos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, enfocados en particular en sus disposiciones preventivas y en el mecanismo de examen de la aplicación de dicho tratado internacional. En la segunda parte se analizaron en profundidad las diferentes políticas públicas impulsadas por los organismos anticorrupción de Latinoamérica. En esta etapa se produjo un rico intercambio de ideas y se debatió acerca de las fortalezas, debilidades y desafíos pendientes de la región en la materia.

A partir de estas deliberaciones, los organizadores planean recopilar y sistematizar las lecciones aprendidas con el fin de aportar al conocimiento regional e internacional, así como divulgar lecciones, obstáculos y oportunidades.

[VOLVER AL INICIO](#)

Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Tel/Fax: 5167-6400 y líneas rotativas

www.anticorrupcion.gov.ar | noticias-oa@jus.gov.ar

Tucumán 394 (C 1049 AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Responsable Editorial: Juan Pablo Urfeig

AUTORIDADES

FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO
Dr. Julio Fernando Vitobello

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE
TRANSPARENCIA
Lic. Gerardo Matías Serrano

DIRECTORA DE INVESTIGACIONES
Dra. Claudia Sosa